



miércoles 2 de septiembre de 2020

LA JUNTA DE ANDALUCÍA PÚBLICA NUEVAS MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONTAGIOS DEL COVID-19

NUEVAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 Descargar imagen

Playas
Cerradas al ocio de 21.30 a 7.00 horas, salvo pesca y restauración

Centros de día
Suspensión de actividad presencial si hay un caso confirmado

Eventos y celebraciones
Aforo del 75%: 100 personas en espacios cerrados y 150 al aire libre. Consumo en mesas de máximo 10 personas y hasta la 1:00.

Residencias
Suspensión de visitas y paseos si hay un caso confirmado o más de 3 sospechas o una incidencia mayor de 50 casos por 100.000 hab.

Actividades de tiempo libre
Infantiles: 150 participantes en exteriores, 100 en espacios cerrados
Adultos: 15 participantes, 30 en el medio natural

La Junta de Andalucía ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOJA) las nuevas medidas de la Consejería de Salud y Familia de la Junta para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por Covid-19.

En el siguiente enlace se pueden consultar al detalle todas las medidas

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/552/index.html> [
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/552/index.html>]

Entre las medidas destacan la reducción de aforo en eventos y celebraciones a 100 personas en espacios cerrados y 150 al aire libre (con un aforo máximo del 75%), así como la eliminación de la barra libre y reducción del horario hasta la una de la madrugada.

También se contempla la reducción de participantes en las actividades de tiempo libre a 30 adultos en exteriores y 150 niños y niñas, y en espacios cerrados 15 participantes en el caso de personas adultas y 100 niños y niñas.

En las residencias se suspenden las visitas y paseos si hay un caso confirmado o más de tres sospechas.

Se prohíbe el consumo, colectivo o en grupo, de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería.